



**Oficio N° 181-2025**

Valparaíso, 10 de abril de 2025

La **COMISIÓN DE LA FAMILIA**, en sesión N° 88 de 09 de abril de 2025, en uso de sus facultades de sus facultades legales, solicita a Ud., informe sobre la existencia o no de un marco jurídico para los medios de comunicación y redes sociales en cuanto a límites, prohibiciones y responsabilidades por la publicación de contenido que involucra a menores de edad, especialmente relativo a videos donde se exhiben peleas entre escolares o *bullying* hacia sus pares, o casos de videos que exhiben descompensaciones de niños TEA, los que a juicio de los integrantes de este órgano legislativo trasgreden la imagen, honra y vida privada de los menores.

En el mismo sentido, se solicita informe si proceden acciones judiciales en contra de quienes publiquen este tipo de material audiovisual, y de ser procedentes, la naturaleza de las mismas y si la Defensoría las ha ejercido.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., por orden de la presidenta de la comisión, **H. diputada Francesca Muñoz González**, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a Ud.

**MATHÍAS LINDHORST FERNÁNDEZ**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL DEFENSOR DE LA NIÑEZ, ANUAR QUESILLE VERA**  
[aborquez@defensorianinez.cl](mailto:aborquez@defensorianinez.cl); [gschmidt@defensorianinez.cl](mailto:gschmidt@defensorianinez.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3795FCD09434CB33